

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 ENE 2021

Proceso No. 11001400305020160020100

Teniendo en cuenta que el Liquidador VÍCTOR HUGO MONTAÑEZ SANTOS, pese a habersele requerido en auto del 25 de noviembre de 2019 (fl. 368 C-1) para que presentara la relación definitiva de acreedores, sin que el referido auxiliar cumpliera con el mencionado requerimiento, es del caso relevarlo del cargo para que, por secretaría se nombre como liquidador a quien se encuentre en la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, esto de conformidad a lo regulado en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, a quien se le fijan honorarios provisionales por la suma de \$1.000.000, que deberán ser sufragados por el deudor en el término de diez (10) siguientes a la posesión del liquidador.

2. Se ordena al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión proceda a presentar la relación definitiva de acreedores a fin de ser reconocidos como tal según su clase, grado y cuantía.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por notificación en el Estado No. _____ de hoy 29 ENE 2021 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.